

Decreto Nº 4483, que nombra al Sr. José Villanueva, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que en Misión Especial represente al Gobierno de la República Dominicana en las ceremonias de juramentación de Su Excelencia el señor Ferdinand E. Marcos.

(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4483

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor José Villanueva Garmendía, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en China, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que en Misión Especial represente al Gobierno de la República Dominicana en las ceremonias de juramentación de Su Excelencia el señor Ferdinand E. Marcos, para un nuevo período presidencial, que tendrán lugar en Manila, Filipinas el 30 de diciembre de 1969.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4484, que nombra al Sr. Rafael Damirón D. Cónsul General de la República en México.

(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4484

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Rafael Damirón Díaz queda designado Cónsul General de la República en México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4485, que suspende las labores docentes en todas las escuelas públicas del interior del país hasta el 12 de enero de 1970.

(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4485

CONSIDERANDO que mediante Decreto Nº 2687, de fecha 2 de agosto de 1968, se fijaron los días viernes 9 y sábado 10 de enero de 1970, para el levantamiento del próximo Censo Nacional de Población y Habitación;

CONSIDERANDO: que toda la ciudadanía debe prestar su cooperación a dicho Censo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La labor docente en todas las escuelas públicas del interior del país queda suspendida, a partir de la publicación del presente Decreto, y no se renovará hasta el 12 de enero del año 1970.

Art. 2.—La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada de la ejecución de este Decreto.